



DECRETO N° 0236/24

San Martín de los Andes, 07 FEB 2024

VISTO:

El Expediente EX-2024-00000953--MUNIANDES-AMES#SG, y ;

CONSIDERANDO:

Que, se está realizando con el aporte de materiales de un privado a través de un acuerdo contribución particular (Exp 05000-4627/81) en el ingreso a nuestra localidad sobre Ruta 40 una rotonda para ordenar el tránsito vehicular y garantizar el acceso seguro a distintos barrios de la ciudad.

Que, para que la obra pueda finalizarse es necesario realizar la cordonería, las isletas, dársenas y el cordón divisorio de carriles sobre Av. Koessler.

Que, la Rotonda ya fue habilitada no solo para no obstaculizar el tránsito vehicular sino que es necesario para la compactación del pavimento que el mismo sea transitado sin que esté completamente seco, pero concluir la obra es necesario y urgente ya que la ausencia de cordones e isletas podría causar dificultades.

Que, en este contexto, los materiales necesarios para continuar la siguiente etapa comprenden 30 metros cúbicos de hormigón H30 por un monto total de **\$5.036.516,10 (pesos cinco millones treinta y seis mil quinientos dieciséis con diez centavos)**.

Que, la solicitud de COMPRA directa de materiales debe ser autorizada por el monto de la misma.

Que, por Resolución del Concejo Deliberante N° 351/23 se establece el receso estival 2023-2024, a partir del 21 de diciembre de 2023 hasta el 14 de febrero del 2024.

Que, es necesario autorizar la COMPRA DIRECTA de materiales para realizar tres isletas y cordones y cordonería divisoria de carriles a la altura del Automóvil Club Argentino y siendo facultad del Concejo Deliberante expedirse en consecuencia, este Departamento Ejecutivo dicta la presente atendiendo las previsiones del artículo 71 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO N°1: AUTORICÉSE AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE la COMPRA DIRECTA a la Empresa GROOMTECH, CUIT N° 30-71642628-5 de 30 metros cúbicos de hormigón H30 por un monto total de \$ 5.036.516,10 (PESOS CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON DIEZ CENTAVOS) destinado a los trabajos que se están realizando sobre Av Koessler.

ARTICULO N°2: REMITASE al Concejo Deliberante para su ratificación.

ARTICULO N°3: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.



ARTÍCULO Nº 4: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido, archívese.
Itop

Sr. Alfredo H. Muñoz
Secretario de Obras Públicas
S.M.A

Sr Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes